

RESOLUCIÓN N° (000548)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al decreto 1279 de 2002, por ascenso de Categoría"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8672580, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicito al Consejo de Facultad la Evaluación del trabajo titulado "FIESTA Y VIDA COTIDIANA EN COMUNIDADES POPULARES URBANAS Y RURALES DEL LITORAL ATLANTICO COLOMBIANO", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Superior oo1 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente aplicable al docente.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 15 de julio de 2011 y mediante acta No.110, verifíco y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, de el docente **HERNANDEZ LOPEZ**.

Mediante Resolución de Rectoría N° 001088 de fecha 07 de septiembre de 2011, reconoce en la Categoría **ASOCIADO**, al docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ** de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente.

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el 9 de noviembre de 2011, según Acta No. 129 se le asignó un total de 16 puntos por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría **ASOCIADO** a la de **ASOCIADO**.

El (La) docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, posee un puntaje de 347.4 puntos salariales a fecha 28 de febrero de 2012 y que sumados los 16 nuevos puntos, arroja un total de: 363.4 puntos salariales.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2011, está fijado en la suma de: \$ 9.609

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Asígnesele 16 puntos, por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría **ASISTENTE** a la de **ASOCIADO** al profesor **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 8672580, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según Dispuesto en la Resolución N° 001088 de fecha 07 de septiembre de 2011, amparada en lo establecido, en el artículo 52 del Acuerdo Superior oo1 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente en la Universidad del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA


Proyecto: Sandra Abad





RESOLUCIÓN Nº (001088)
"Por la cual se hace un ascenso de Categoría Docente"

RECTORIA

27 SET. 2011

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8672580, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicito al Consejo de Facultad, la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**FIESTA Y VIDA COTIDIANA EN COMUNIDADES POPULARES URBANAS Y RURALES DEL LITORAL ATLANTICO COLOMBIANO**", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto por el Estatuto docente.

La decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, remitió el concepto de los jurados y las Actas de sustentación, al Comité de Evaluación Docente y en sesión del 15 de julio de 2011, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Fidel Llinas Zurita, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 51, hizo presentación de lo actuado ante el comité de Evaluación para lo cual se dio lectura de los conceptos favorables emitidos por los jurados del trabajo presentado por el Docente y recomienda a la Rectoría de la Universidad, tener en cuenta esta investigación para efectos de ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 15 de julio de 2011 y mediante acta No.110, verifíco y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, del docente **HERNANDEZ LOPEZ**

La Rectoría acoge las recomendaciones del Comité de Evaluación al ascender a la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Clasifíquese en la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 8672580, reconociéndole la categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente y según los considerando de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


Sandra Alvarado


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

